COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS

Ejemplo A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER UN PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE PROPUESTO 172324 Y PSDTX1620 Y GHGPSDTX231

SOLICITUD Linde Inc, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) para: Emisión del permiso 172324 y Emisión del permiso de prevención del deterioro significativo PSDTX1620, por sus siglas en inglés GHGPSDTX231. Esta solicitud autorizaría la construcción de Una nueva planta de producción de hidrógeno purificado situado en Nederland Ave, Nederland Condado Jefferson, Texas 77705. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación se ofrece como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o del anuncio. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.034923,29.995816&level=13. La enmienda autorizará la adición de los siguientes nuevos contaminantes atmosféricos: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material, particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos, particulado incluyendo material particulado con diámetros de 2.5 micrones o menos, CO2 y dióxido de azufre.
Esta solicitud se presentó a la TCEQ el Marzo 30, 2023. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la Beaumont oficina regional, y la Marion & Ed Hughes Library, 2712 Nederland Avenue, Nederland, Condado Jefferson, Texas a partir del primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está a disposición del público en la Beaumont oficina regional de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y realizará una revisión técnica de la misma.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO. Puede presentar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Ejecutivo en la dirección que aparece más abajo. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

REUNIÓN PÚBLICA. Puede solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección indicada más abajo. El propósito de una reunión pública es ofrecer la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se convocará una reunión pública sobre la solicitud si lo solicita una persona interesada y el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Una vez finalizada la revisión técnica de la solicitud, el director ejecutivo puede preparar un proyecto de permiso y emitirá una decisión preliminar sobre la solicitud. Si se prepara un proyecto de permiso de calidad del aire, se requiere un aviso de solicitud y decisión preliminar que se publicará y enviará por correo a quienes hayan hecho comentarios, hayan presentado solicitudes de audiencia o estén en la lista de correo de esta solicitud y contendrá el plazo final para presentar comentarios públicos.

OPORTUNIDAD DE AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado con respecto a las partes de la solicitud de Permiso de Aire Número 172324 y Permiso de Calidad de Aire PSD Número PSDTX1620 Y GHGPSDTX231 si usted es una persona que puede ser afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente (1) su nombre (o en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo usted se vería afectado negativamente por la solicitud y las emisiones de aire de la instalación de una manera no común al público en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción del uso que usted hace de la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la realiza un grupo o una asociación, deberá identificarse con nombre y dirección física a uno o varios miembros que estén legitimados para solicitar una audiencia. También deben identificarse los intereses que el

grupo o la asociación pretende proteger. También puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones.
Actualmente se puede solicitar una audiencia de caso impugnado hasta 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios de esta solicitud. Tenga en cuenta que, si el solicitante realiza cambios en sus declaraciones antes de que la solicitud se considere técnicamente completa y ello da lugar a niveles de emisión inferiores a los umbrales de la PSD, el plazo para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado será de 30 días después de la última publicación del NORI. En tales casos, este NORI puede ser su única oportunidad para solicitar una audiencia de caso impugnado. Si se presenta una solicitud a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se ampliará a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta una solicitud de audiencia a tiempo, una vez cerrados todos los periodos de comentarios y solicitudes aplicables, el director ejecutivo enviará la parte aplicable de la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el objeto de la misma se limitará a las cuestiones de hecho controvertidas o a las cuestiones mixtas de hecho y de derecho relativas a los problemas de calidad del aire pertinentes y materiales presentados durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión para ser tratadas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos sobre esta solicitud específica enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben presentarse vía electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, formará parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de autorización, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de inde Inc., 1585 Sawdust Road Suite 300, The Woodlands, Texas 77380-2095 o llamando a Ms. Heather McCormick, Environmental Manager al 337-287-3355.

Fecha de emisión del aviso: 6 de abril de 2023